



ACCIÓN DE FRANCIA CONTRA LA PROLIFERACIÓN

«La proliferación de las armas de destrucción masiva constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.»

Principio proclamado en 1992 e inscrito posteriormente en la resolución 1540, en 2004, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, representado por los Jefes de Estado y de Gobierno, lo recordó enérgicamente el 24 de septiembre de 2009 al adoptar por unanimidad la resolución 1887.

Asestar un golpe definitivo a la proliferación de armas nucleares, y también de armas químicas, biológicas y sus vectores, es una prioridad:

- la proliferación fragiliza la arquitectura global de la seguridad;
- aumenta la amenaza de una utilización indebida por grupos terroristas;
- mengua la confianza recíproca y obstaculiza el desarrollo de cooperaciones internacionales en el campo de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear en perjuicio de la inmensa mayoría de los Estados que cumplen de buena fe sus obligaciones;
- también puede frenar los esfuerzos de desarme, en particular el nuclear.

Por consiguiente, la lucha contra la proliferación es **un imperativo para la seguridad de todos**.

Consciente de los retos para el régimen internacional de no proliferación nuclear, basado en el Tratado de No Proliferación de armas nucleares (TNP), y también para la seguridad regional y para nuestra seguridad colectiva, **Francia es un actor determinado de la lucha contra la proliferación**.

«Frente a la proliferación, la comunidad internacional debe mantenerse unida y resuelta. Puesto que queremos la paz, debemos ser firmes con quienes infringen las normas internacionales. Pero quienes las respetan, tienen derecho a un acceso justo a la energía nuclear para fines pacíficos»

Nicolas Sarkozy, Presidente de la República, 21 de marzo de 2008.

1. Responder con firmeza a las crisis de proliferación

Al sostener el papel del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, **Francia pone en obra todos los medios de los que dispone para conseguir la solución de las graves crisis de proliferación** a las que se enfrenta actualmente el

régimen internacional de no proliferación nuclear, en Irán y Corea del Norte. En particular, junto a sus socios del grupo de los Seis (Estados Unidos, Rusia, China, Reino Unido y Alemania) sigue buscando sin descanso una solución diplomática a la cuestión nuclear iraní, en el marco de un **enfoque doble** que aúna diálogo y firmeza.

Es indispensable contar con una respuesta rápida, determinada y creíble de la comunidad internacional frente a estas crisis de proliferación para proteger al TNP, fundamento esencial del sistema de seguridad colectiva, para mantener la confianza de sus miembros en la capacidad del Tratado a garantizar su seguridad, y para evitar que otros países desarrollen actividades nucleares para usos no pacíficos.

2. Consolidar el régimen internacional de no proliferación

↳ **Francia respalda los esfuerzos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para que su sistema de garantías siga siendo plenamente creíble y eficaz.**

- Vela por que el OIEA disponga de los medios humanos, financieros y técnicos suficientes para cumplir eficazmente su **misión de verificación**. Le aporta su pericia y ayuda técnica.

23 millones de euros, es la contribución total de Francia al **presupuesto del OIEA** en 2009. Esta contribución se desglosa en:

- 17 millones de euros de contribución al presupuesto ordinario;
- 4 millones de euros de contribuciones voluntarias;
- 2 millones de contribución a los demás presupuestos (contribuciones financieras y personal).

- Francia sostiene la **universalización del protocolo adicional**, que extiende el campo de investigación del OIEA y es el único capaz de darle todos los medios de verificación necesarios. Francia firmó en 1998 un protocolo adicional.

«Sin el protocolo adicional no podemos cumplir realmente nuestra misión de manera creíble»

Director General del OIEA, Consejo de Gobernadores, junio de 2009.

↳ **El control de las exportaciones es un instrumento esencial para luchar contra la proliferación.**

- Francia aporta su **apoyo a los distintos grupos informales de países proveedores**: Grupo de suministradores nucleares (NSG), Grupo Australia, Comité Zangger, Régimen de control de la tecnología de los misiles (MTCR) donde lleva la secretaría permanente.
- Aplica **controles nacionales rigurosos**. Gracias a la reglamentación europea, las recomendaciones de los distintos grupos de proveedores son aplicables directamente en el derecho nacional.
- En el marco del NSG, se compromete a favor de la adopción de **criterios más estrictos para la exportación de tecnologías de enriquecimiento y reproceso** del combustible nuclear, que son particularmente sensibles.

↳ **Apoyo a las zonas libres de armas nucleares:** además del Tratado Antártico de 1959, Francia ha suscrito los protocolos anexos al Tratado de Tlatelolco (ratificados en 1974 y 1992), Tratado de Rarotonga (ratificado en 1996) y Tratado de Pelindaba (ratificado en 1996). Sostiene el objetivo de una zona libre de armas de destrucción masiva y sus vectores en Oriente Medio.

100 Estados: Francia ha otorgado garantías negativas de seguridad a casi cien Estados en el marco de los protocolos de los tratados que crean zonas libres de armas de destrucción masiva.

↳ **Francia participa en el sistema de vigilancia internacional del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos nucleares (TPCE).** En este marco, es responsable de 24 estaciones de vigilancia.

3. Prevenir y trabar concretamente los tráfico proliferantes

Convencida de que es necesario que todos apliquen las normas internacionales, **Francia considera que es particularmente importante que se consoliden esfuerzos concretos para prevenir y poner trabas a la proliferación.** Se trata en particular de controlar mejor las exportaciones, proteger el patrimonio científico y técnico más sensible, trabar los tráfico proliferantes, criminalizar las actividades proliferantes y reprimir su financiación.

↳ **Francia consolida su dispositivo jurídico interno de lucha contra la proliferación.**

- Un **proyecto de ley**, que refuerza los medios jurídicos de lucha contra la proliferación e incrimina, en particular, su financiación, se debate actualmente en el parlamento francés;
- Una **instrucción interministerial** adoptada en marzo de 2009 tiene por finalidad reforzar la eficacia de la acción del Estado en materia de lucha contra la proliferación, mejorando la coordinación interministerial y movilizando todas las administraciones y todos los servicios interesados.
- También está en curso la reforma del dispositivo de **control de los bienes de doble finalidad.**

↳ **Respalda la consolidación de la acción concreta de la Unión Europea (UE).** Durante la presidencia de la UE, Francia promovió la adopción, en diciembre de 2008, de los «Nuevos ejes de acción de la UE en materia de lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva y de sus vectores», que dotan a la UE de los medios para intervenir en estos campos.

500 funcionarios del Estado formados desde hace diez años a los retos de la no proliferación. Francia participa en una formación de alto nivel de los Estados miembros de la UE conforme a los nuevos ejes de acción de la UE en materia de lucha contra la proliferación de las ADM y de sus sistemas vectores.

↳ **Francia participa activamente en muchas iniciativas internacionales de lucha contra la proliferación:**

- Promoción de la **aplicación de la resolución 1540** del Consejo de Seguridad, que pide a todos los Estados que refuercen sus medidas nacionales en el campo de la lucha contra la proliferación.
- **Iniciativa de seguridad contra la proliferación (PSI)**, cuya finalidad es interceptar los cargamentos relacionados con programas de adquisición de armas de destrucción masiva;

- **Iniciativa global de lucha contra el terrorismo nuclear (GICNT)**, que consiste en particular en realizar periódicamente ejercicios destinados a comprobar la coordinación internacional en caso de ataque terrorista.
- **Asociación mundial del G8** contra la proliferación de ADM, iniciada en 2002, cuya finalidad es reducir la amenaza procedente del mantenimiento de arsenales no convencionales de la antigua URSS;
- Trabajos en curso del **Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)** sobre la represión de la financiación de la proliferación.

4. Propuestas de Francia junto a sus socios europeos

- ✓ **Respuesta decidida a las crisis de proliferación**, en particular en Irán y Corea del Norte;
- ✓ Determinación de las consecuencias para un Estado que **incumple sus obligaciones** o se **retira** del Tratado, que incluyen entre otras, la suspensión de la cooperación nuclear y de las transferencias;
- ✓ Promoción de la **universalización** del Tratado;
- ✓ Universalización y consolidación del **sistema de garantías del OIEA**, y en particular, adopción universal del protocolo adicional;
- ✓ Consolidación de la **seguridad nuclear** y la **protección física de los materiales nucleares**, y minimización, cuando sea técnica y económicamente factible, del uso de uranio altamente enriquecido en las actividades nucleares pacíficas para impedir el tráfico ilegal y el terrorismo nuclear;
- ✓ Intensificación de los **controles de las exportaciones**, en particular de materiales y tecnologías nucleares sensibles y desarrollo, a tal efecto, de la cooperación técnica y actividades de asistencia;
- ✓ Cooperación para desarrollar los **mecanismos multilaterales de seguros de suministro de combustible nuclear**;
- ✓ Adopción de **sanciones penales contra los actos de proliferación** y desarrollo de la asistencia a los países y agentes, privados y públicos, con la finalidad de sensibilizarlos a la existencia de este reto;
- ✓ Mantenimiento de los esfuerzos internacionales y nacionales decididos para combatir la **financiación de la proliferación**;
- ✓ Adopción de medidas para controlar las **transferencias intangibles de conocimientos** y pericia técnica, incluyendo mecanismos de cooperación en términos de vigilancia consular;
- ✓ Desarrollo de las **tecnologías** que resisten a la proliferación;
- ✓ Llamada a todos los Estados para que se adhieran al **Código de conducta de La Haya sobre la proliferación de misiles balísticos (HCOC)** y lo apliquen.